



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3703

Extracto de la aprobación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2023, de la convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes del Consejo Insular de Ibiza, destinadas a la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera

BDNS (689707)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Primero

Beneficiarios

Se pueden acoger a estas ayudas las personas físicas y jurídicas residentes en la Isla de Ibiza para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, para los cuales resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que hayan finalizado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 con la calificación de apto.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria responde al fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, de conformidad con el artículo 2.1c) de la LGS, subvencionar la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación o renovación de los conductores residentes en Ibiza, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, para los cuales resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que hayan finalizado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 con la calificación de apto.

Tercero

Cuántía

El importe global del crédito disponible para distribuir entre los interesados beneficiarios de la subvención, es de 315.000,00 € con cargo a las partidas presupuestarias 4410.48001 y 4410.47900, distribuido entre cada una de ellas, por el importe de 163.000,00 € y 152.000,00 € respectivamente, del vigente presupuesto de la Corporación.

Cuarto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de la presentación de las solicitudes es de diez días hábiles, contadores a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Ibiza, 21 de abril de 2023

El jefe del servicio de Transportes

Antonio Montero Guasch